

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

33698 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Pablo Domínguez Maestro, en nombre y representación de Villar Mir Energía, SLU y Energya VM Gestión de Energía, SLU, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/258/2017, de 24 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2017, que ha sido admitido a trámite por resolución de 30 de Mayo de 2017 y figura registrado con el número 1/453/2017.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente

Madrid, 30 de mayo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.- Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170042327-1